



Proceso: Ejecución Garantía Mobiliaria

Solicitante: GM Financial Colombia Nit 8600293968

Garante: Jesús David Burbano Herrera C.C 1.140.890.121

Radicación 2023-00493

Señora Juez:

Doy cuenta a usted del presente proceso con el escrito presentado al correo del Juzgado, por medio del cual se recibió desde el correo de la Dra. Nataly Piñeros Cepeda apoderada del demandante solicita cancelar la medida de aprehensión sobre el vehículo de placas KQW-714 por la aprehensión del vehículo
Barranquilla, agosto 8 del 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Proceso: Ejecución Garantía Mobiliaria

Solicitante: GM Financial Colombia Nit 8600293968

Garante: Jesús David Burbano Herrera C.C 1.140.890.121

Radicación 2023-00493

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, agosto ocho (8) de dos mil veintitrés (2023). -

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Por escrito recibido en el correo del Juzgado, la apoderada de la parte demandante Dra. Katherine López Sánchez solicita el levantamiento de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placas KQW-714 por la aprehensión del vehículo.

Por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, el despacho ordenara la entrega del vehículo pluricitado al acreedor garantizado GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT 860.029.396-8

Teniendo en cuenta lo anteriormente escrito y cumplido como está el fin perseguido con el presente proceso, el despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas KQW-714

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la entrega del vehículo de placas KQW-714 Modelo 2022 Servicio PARTICULAR, marca CHEVROLET línea CH ONIX JOY MT 1400CC 5P2AB ABS Motor N° MPA011040 y Chasis 9BGKG48T0NBB175674 Color PLATA SABLE Clase: AUTOMOVIL al Acreedor Garantizado GM FINANCIAL COLOMBIA S,A, COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT 860.029.396-8

SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo de placas KQW-714 Modelo 2022 Servicio PARTICULAR, marca CHEVROLET línea CH ONIX JOY MT 1400CC 5P2AB ABS Motor N° MPA011040 y Chasis 9BGKG48T0NBB175674 Color PLATA SABLE Clase: AUTOMOVIL donde funge como Acreedor GM FINANCIAL COLOMBIA S,A, COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT 860.029.396-8 y como GARANTE: DAVID BURBANO HERRERA identificado con C.C. 1.140.890.121

TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b9c2ebba5e0ad8a3ad72b7916b443ed3bde98e4db53e3b9fc19b05471898a17**

Documento generado en 08/08/2023 02:46:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>